

Petición Radicado No. No. Radicado E-CGC-22-003659 // 226847-GR– Luz Jinneth Páez Reyes- recibida en fecha 25 de marzo de 2022.

Radicado N° E-CGC-22-003659 // 226847-GR
Bogotá, 19 de mayo de 2022

Señora:
Luz Jinneth Páez Reyes
Ciudad

Respetada señora:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano-CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos referimos a su solicitud formulada ante este Ministerio con el radicado E-CGC-22-003659 // 226847-GR, en la que solicita se le ordene al ADRES a realizar pago del SOAT y los auxilios funerarios.

Al respecto, nos permitimos indicarle que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender su petición. Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su caso será trasladado por competencia a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

Recuerde que usted también podrá comunicarse con dicha entidad a través de los siguientes datos de contacto:
Página web: <https://www.adres.gov.co/>
Correo electrónico: correspondencia1@adres.gov.co
Teléfono de contacto: (571) 601 432 27 60

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
Tel. 57 (601) 381 4000.
Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.
www.cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia



c-acifuentess